



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F03E0-20220000370, relativo al Informe Económico Final del Curso Virtual de Inglés I y II, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01646-2021-R/UNMSM de fecha 24 de febrero de 2021, se ratificó, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.º 000051-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de enero de 2021, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Virtual de Inglés I y II, con código autogenerated N.º 2X0Y-2101120, realizado del 27 de octubre de 2020 al 13 de febrero de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad;

Que mediante Informe N.º 000318-2022-UE-FLCH/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. APROBAR el Informe Económico Final del Curso Virtual de Inglés I y II, realizado del 27 de octubre de 2020 al 13 de febrero de 2021, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a través del Centro de Idiomas, la Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Ciencias Administrativas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

